essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCIÓN N° 040/2012

Asunción, 11 de Enero de 2012

VISTO: La Comunicación Interna UOC Nº 1049/11 de la Unidad de Operativa de Contrataciones de fecha 30 de Diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita la Cancelación de Llamados a Licitación, debido a que ya no fueron comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el plazo establecido.

Que, de conformidad al Art. 31 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el cual señala que: "Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios a ejecutar las obras o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las Municipalidades, en todos los casos de cancelación de la Licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna".

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE

RESUELVE:

Art. 1°) **Cancelar** los Llamados a Licitación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011, siguientes:

OG	MODALIDAD	ID	DESCRIPCION
350	CD	216145	Adquisición de Botiquín de Primeros Auxilios
240	CO	216290	Mantenimiento de Equipos de Laboratorio
520	CD	223099	Refacción y ampliación de oficinas – Sede Central
390	CO	216625	Adquisición de Varillas de destranque
240	CO	222142	Mantenimiento de Equipos de Oficina; Fotocopiadoras e Impresoras
530	CO	223771	Desmontaje, Montaje y Puesta en marcha de Planta de Tratamiento Modular Metálica en la Ciudad de San Estanislao
240	CO	216641	Mantenimiento de Aire Acondicionado
240	CD	224468	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Unión, Martillete hidráulico
390	CD	225626	Provisión de Concreto Asfalto con polímero
240	CO	224538	Mantenimiento y reparación de retroexcavadora y pala cargadora
490	CO	213614	Adquisición de Reactivos Químicos
240	CO	216558	Reacondicionamiento del Sistema Anti Ariete en Estación de Bombeo VK2 y Centros de Distribución
340	CO	216105	Adquisición de Rulemanes

390	CO	216110	Adquisición de Materiales de Seguridad Industrial
340	CO	215762	Elementos de limpieza
390	LPN	214398	Adquisición de caños y accesorios de plástico
250	CO	224593	Alquiler de retroexcavadora a oruga en la Modalidad de Contrato Abierto
340	CD	224747	Adquisición de Contactores y Disyuntores para la Gerencia de Regiones del Interior
520	CD	216547	Construcción de registros para macromedidores, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de Redes de la ESSAP S.A.
390	LPN	215376	Adquisición de caños, accesorios y válvulas de galvanizados, bronce y hierro fundido
390	CD	216256	Adquisición de arena en la Modalidad de Contrato Abierto
530	CD	223888	Adquisición de apisonadores (sapitos)
390	CD	216326	Adquisición de punzón para martillete
340	CO	222586	Adquisición de materiales eléctricos en la Modalidad de Contrato Abierto
420	CO	216240	Adquisición de antracita y carbón activado

Art. 2º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, iniciar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente

/sml

essap
PRESTA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA Nº AJ/063/2012

ESSAP S.A.
18 ENE. 2012
SECRETARIA GENERAL

A : **GERENCIA COMERCIAL.-**

DE : **ASESORÍA JURÍDICA.-**

REFERENCIA N° : **CANCELACIÓN DE LLAMADOS**

FECHA : **18/01/2012**

En relación a la Comunicación Interna UOC/1049/11 que remite el pedido de "cancelación de llamados" cuyo acto de apertura de oferta fue llevado a cabo y que quedo pendiente hasta la fecha sin procederse a la adjudicación respectiva, analizado merece la siguiente opinión: ----------

Que, según surge de las documentaciones e informes referidas por la Unidad responsable, esta informa detalladamente la causa que motiva el pedido de cancelación, que se basa en la Circular Nº 19/2011 de la DNCP, y el art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es decir que la petición que antecede se halla ajustada a la Ley que rige la Materia y por ello esta Asesoría Legal no opone reparo legal alguno y se adhiere al pedido de presentado por la UOC. ----------

Por tanto, se recomienda hacer lugar al pedido de cancelación de los diferentes llamados que se detallan en la C.I. UOC Nº 1049/11, donde se argumenta debidamente la causa que motiva esta cancelación y estando debidamente justificada las circunstancias, corresponde cancelar de conformidad a lo previsto en el art. 31 de la Ley 2051/03, debiendo dictarse la Resolución respectiva, de parte de la convocante. ---

Atentamente.-

Abog. Enrique Chamorro Casco
Mat. 15.088
ESSAP S.A.

Abog. Esteban Rojas Sánchez
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.